

AYUNTAMIENTO DE OLAIBAR
31799 OLAVE (Navarra)
Tel: 948 330371



OLAIBARKO UDALA
31799 OLABE (Nafarroa)
Tel.: 948 330371

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE 2023**

PRESIDENTA

D^a. MARIA CARMEN LIZOAIN OSINAGA

ASISTENTES

D. FRANCISCO JAVIER OZCOIDI ARAGON
D. RICARDO SANCHEZ URTASUN
D^a. YOLANDA ESCUDERO GIL
D. RICARDO LOZANO MARTOS
D. OSCAR BORJA INDA
D^a. MIREN BIDEA BERROETA SANSIÑENA

SECRETARIO

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Olaibar a 25 de Mayo de 2023; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Carmen Lizoain Osinaga y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las veinte horas, previa convocatoria cursada al efecto; abierta la sesión, se adoptan los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de aprobación definitiva de estudio de Detalle en parcela 58 del polígono 1 de Enderiz, promovido por D.^a S.C.

Obra en el expediente de la sesión informe favorable del asesor urbanístico municipal Sr. Gómez Urrutia, que ha estado a disposición de la corporación desde el momento de la convocatoria.

- Con fecha 15-MAR-2023 se aprobó inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Olaibar

- Con fecha 20-ABR-2023 se publicó en el BON (nº 81) la aprobación inicial y se sometió a exposición pública durante 20 días, sin que consta la interposición de alegaciones.

Visto lo anterior, la Sra. Alcaldesa propone someter el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Olaibar acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela 58 del polígono 1 de Enderiz, promovido por D.ª S.C.

2º.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de Julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación de Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 74 y 152 del mismo cuerpo legal, se somete el expediente a información pública durante veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el que dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Aprobar la liquidación de 465,75€ en virtud de lo dispuesto en el epígrafe III del anexo de tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y realización de actuaciones urbanísticas (BON nº 10 de 15 d enero de 2021).

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la promotora y al Concejo de Enderiz.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LOS MODELOS DE REGISTRO DE INTERESES Y BIENES DE CONCEJALES/AS DEL AYUNTAMIENTO DE OLAIBAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley de Bases de Régimen Local, los miembros de las corporaciones locales que consideren amenazados su seguridad o sus bienes, o los de sus familiares, podrán realizar tales declaraciones ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma. Tales declaraciones se inscribirán en el Registro Especial de Intereses creado al efecto. En este caso los miembros de las corporaciones locales aportarán a la Secretaría de la corporación, certificado de haber cumplimentado las referidas declaraciones.

En virtud de lo anterior, la Sra. Alcaldesa propone que se adopten los modelos que se encuentran disponibles en la página web de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Se acepta por asentimiento general.

Los modelos son los siguientes:

REGISTRO DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES

| | | |
|---------------------|------|-----------|
| Apellidos y nombre: | | N.I.F. |
| Domicilio: | C.P. | Teléfono: |

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo [75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril](#), Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión plenaria de.....de.....de el/la Concejal/a cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula a continuación declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

| 1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD | |
|---|-------------------|
| | |
| 2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES, EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS | |
| Denominación de la Entidad | Cargo o Categoría |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES

| |
|--|
| |
|--|

4.- EJERCICIO DE PROFESIONALES LIBERALES

| Colegio Profesional al que pertenece | Dirección del Despacho, Consulta, Gabinete o Estudio | Nº de Colegiado/a |
|--------------------------------------|--|-------------------|
| | | |

5.- OTRAS ACTIVIDADES

| |
|--|
| |
|--|

En, ade.....de 2023.

Fdo: El/La Concejal/a,

Ante mí:
Fdo: El/La Secretario/a

REGISTRO DE INTERESES DE BIENES PATRIMONIALES

| | | |
|---------------------|------|-----------|
| Apellidos y nombre: | | N.I.F. |
| Domicilio: | C.P. | Teléfono: |

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo [75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril](#), Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión plenaria de.....de.....de , el/la Concejal/a cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula a continuación declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

| 1.- PATRIMONIO INMOBILIARIO | | | |
|------------------------------------|---------------|-----------------------|----------------------|
| Clase de Finca | Emplazamiento | Inscripción Registral | Fecha de adquisición |
| | | | |

| 2.- PATRIMONIO MOBILIARIO (2) | | | |
|--------------------------------------|--------|-----------------|----------------------|
| Clase de Títulos | Número | Entidad Emisora | Fecha de adquisición |
| | | | |

3.- CUENTAS, VALORES, DEPÓSITOS BANCARIO, PLANES DE PENSIONES Y ANÁLOGOS

| Clase | Número | Entidad Bancaria | Cuantía |
|---|-------------|------------------|---------|
| | | | |
| 4.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR | | | |
| Clase | Descripción | | |
| | | | |

| 5.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE | | | | |
|---|----------------|----------------------|-----------|---------------|
| Clase | Marca y modelo | Año de Matriculación | Matrícula | Observaciones |
| | | | | |
| 6.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR | | | | |
| Clase | Descripción | | | |
| | | | | |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

| 7.- OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS | |
|---|---|
| 7.1.- PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES | 1. Nombre: |
| | Tipo: |
| | Porcentaje: |
| | 2. |
| | 3. |
| 7.2.- DECLARACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA | Impuesto sobre la renta de las personas físicas |
| | Impuesto sobre el patrimonio |
| | Impuesto de sociedades |

Ena.....de.....de 2023.

Fdo: El/La Concejal/a

Ante mí:
El/La Secretario/a

(2) En el supuesto de municipios rurales de carácter ganadero, podría incorporarse un nuevo espacio para semovientes.”

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Olaibar acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar los modelos de Declaración de Intereses y Bienes de los/as concejales/as del Ayuntamiento de Olaibar.

2º.- Dar traslado de los mismos a las personas que componen la Corporación Municipal e informarles de las obligaciones de presentarlas cumplimentadas y firmadas con anterioridad a la toma de posesión que será el día 17 de Junio a las 11,00 horas.

TERCERO.- Ruegos y preguntas.

No obstante se trata de una sesión extraordinaria, y no proceder en principio la realización de un punto sobre ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa acuerda abrir turno de palabra, para que los/as sres/as concejales/as manifiesten lo que resulte de su interés.

La Sra. Escudero, agradeciendo la oportunidad, y propone que se trate en sesión posterior, la posibilidad de incrementar la partida que anualmente se destina a transferencia corriente a los Concejos del Valle, para la colaboración en el desempeño de las competencias que les son propias. La razón es que, se ha incrementado la cuantía que los concejos tienen que destinar anualmente a limpieza viaria, desde que se acordó que no la realizaba el Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Foral 6/1990.

Propone que se realice una sesión de trabajo bimensual con los representantes concejiles, con aquellas personas que los pueblos del valle deseen les representen en estas reuniones, o aquellas que deseen transmitir un tema puntual, después de las elecciones para conocer mejor sus necesidades, su situación económica y lo que esperan del Ayuntamiento en la próxima legislatura.

La Sra. Alcaldesa muestra su conformidad, y responde que se estudiará la medida de incrementar dicha partida tras las elecciones. También se muestra conforme con la propuesta de realizar una reunión con las personas representantes de los Concejos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos de lo que, yo, el Secretario doy fe.